



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SCPA/DGVS/05825/22

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO	FINALIDAD:	COMERCIAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULO 32, FRACCIÓN VI, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; ARTÍCULO 9º FRACCIÓN XII; 51, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y SUS MODIFICACIONES; ARTÍCULOS 12, 50, 91, 93 Y 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010 (MODIFICACIÓN ANEXO NORMATIVO III, DOF 14-NOVIEMBRE-2019); Y CON BASE EN EL DICTAMEN REALIZADO POR PERSONAL TÉCNICO DE ESTA DEPENDENCIA Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL TIPO DE APROVECHAMIENTO SEÑALADO ANTERIORMENTE, PARA SER EJERCIDO EXCLUSIVAMENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:					
DATOS DE LA UMA			DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE DE LA UMA: EJIDO PUERTO BERMEO CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0509-MICH/19 UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO EJIDO PUERTO BERMEO, C.P. 61066, MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN. SUPERFICIE TOTAL: 338-53-30 HA			C. GERARDO MARÍN SOTO, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO PUERTO BERMEO. TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]		
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	VIGENCIA	CANTIDAD DE EJEMPLARES		
			NÚMERO	LETRA	MARCAJE
CEDRO BLANCO	<i>Callitropsis lusitanica</i> SINONIMIA <i>Cupressus lusitanica</i>	DEL 25 DE JULIO DE 2022 AL 25 DE ENERO DE 2023	904 M³ VTA	NOVECIENTOS CUATRO METROS CÚBICOS VOLUMEN TOTAL ÁRBOL	MARTILLO MARCADOR JC-1625

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS AL REVERSO.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN



[Signature]
JTO/RL/MDMM





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La presente se autoriza con base a los resultados del estudio poblacional presentado por la UMA, mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84 inciso "a" de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), en el que se especifica que la tasa solicitada es menor a la de renovación natural de la(s) población(es) sujeta a aprovechamiento.
- El ejercicio de la autorización otorgada se sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- Atender las disposiciones técnicas-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.
- En caso de que las actividades de aprovechamiento extractivo se lleven a cabo dentro de áreas naturales protegidas, deberá dirigirse a la oficina que corresponda para lo conducente, lo anterior de acuerdo al artículo 86 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Para la comercialización de ejemplares, partes y derivados, las notas de remisión o facturas deberán contar con la clave de la UMA, número de Oficio de autorización de aprovechamiento, la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el embalaje o empaque, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre para acreditar la legal procedencia.
- Respecto al movimiento y control del volumen aquí autorizado, se le sugiere utilizar el formato de movimiento y control de volúmenes de aprovechamiento de madera en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) (se anexa).
- Es obligación del titular de la presente autorización, de acuerdo con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, presentar el Informe Anual de Actividades en los meses de abril a junio; asimismo y con la finalidad de complementar los datos requeridos en dicho Informe se le solicita describir lo siguiente:
 - a) El número de ejemplares aprovechados por especie.
 - b) El folio del sistema de marcaje utilizado.

Así mismo adicionalmente, dicho informe podrá ser ingresado de manera electrónica (CD, USB u otro medio).

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx

C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán.- concepcion.huerta@semarnat.gob.mx

Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.- rhernandez@semarnat.gob.mx

Base de Datos de UMA's Extensivas.- efren.heredia@semarnat.gob.mx

Minutario

Archivo (09/OY-0531/07/22)



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA